

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL



DOCUMENTO ANEXO

ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO

Trámite de Reactualización de Matrícula de Posgrado

DATOS DEL DOCUMENTO:

Código	PRO-AE-DEP-015	Versión 1.9					
Fecha de	e Elaboración	08 de enero de 2019					
Fecha de	Actualización	05 de mayo	de 2020				
Fecha de	Autorización						

ELABORACIÓN:

ÁREA	PRO	PROCESOS
SUBÁREA	PRO-AE	Análisis y Estandarización



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 2 de 33

HISTORIAL DE REVISIONES

ÍTEM	FECHA	VERSIÓN	NOMBRE AUTOR	RAZÓN DEL CAMBIO	REVISIÓN O APROBACIÓN
01	08/01/2019	1.0	Vega Chaicha, Claudia Pilar	Primera versión del documento. Descripción del flujo de procesos.	Andrés López Villanueva
02	09/01/2019	1.1	Vega Chaicha, Claudia Pilar	Revisión del flujo con Despacho de Rectorado.	Robert Vega Blas
03	10/01/2019	1.2	Vega Chaicha, Claudia Pilar	Detalle y profundización del documento para las facultades.	Marco Coral Ygnacio
04	12/03/2019	1.3	Vega Chaicha, Claudia Pilar	Segunda versión del documento. Descripción del flujo de procesos.	Robert Vega Blas
05	15/08/2019	1.4	Silva Caruajulca Sandra Anilú	Levantamiento de observaciones realizadas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.	Marco Coral Ygnacio
06	22/10/2019	1.5	Vega Chaicha, Claudia Pilar	Actualización del flujo según observación del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Andrés López Villanueva
07	06/11/2019	1.6	Lamas Piñeiro, Javier Julio Martin	Tercera versión del Documento. Actualización del Documento.	Vega Chaicha, Claudia Pilar
08	06/01/2020	1.7	Castillo Alzamora, Jenny Eloisa	Actualización del Flujo de Procesos.	Marco Coral Ygnacio
09	18/02/2020	1.8	Santisteban Condori, Susan Karina	Actualización del Documento	Vega Chaicha, Claudia Pilar
10	05/05/2020	1.9	Lamas Piñeiro, Javier Julio Martín	Cuarta versión del Documento. Actualización del Documento.	Vega Chaicha, Claudia Pilar

NOTA

• La presente versión sustituye completamente a todas las precedentes de manera que este sea el único documento válido.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 3 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4						
2.	OBJETIVO4							
3.	ALCANCE	4						
4.	VIGENCIA	5						
5.	PROCEDIMIENTO PARA LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO	6						
5	1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SIN CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	6						
	FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Sin Convalidación Asignaturas (SGD)							
	FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Sin Convalidación Asignaturas (BPMN)							
	FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO – Sin Convalidacion Asignaturas (TRAZABILIDAD SGD VS BPMN)							
5	2. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA CON CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	18						
	FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Con Convalidaci Asignaturas (SGD)							
	FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Con Convalidaci Asignaturas (BPMN)							
	FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Con Convalidaci Asignaturas (TRAZABILIDAD SGD VS BPMN)							
6. N	latriz RACI	33						



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Código	PRO-AE-DEP-015	
Versión	1.9	
Fecha	05/05/2020	
Página 4 de 33		

1. INTRODUCCIÓN

La Reactualización de Matricula de Posgrado, presentada hasta la fecha en todas las facultades de la UNMSM; viene siendo ejecutada de forma manual con expedientes físicos, y de acuerdo a las consideraciones que cada facultad ha establecido para dicho trámite. Dicha situación tiene como consecuencias:

- Control Manual de los requisitos y documentos relacionados.
- Diversidad de procedimientos para que proceda el Reactualización.
- Diversidad de formatos para la Reactualización.
- Susceptibilidad a falsificación por los controles realizados sobre papel.
- Falta de Información para la generación de indicadores (requisitos, rango de fecha, tipo de solicitante, etc.)

El proyecto "Sistema de Gestión Documental con Firma Digital" en su Fase III, ha realizado el proceso de levantamiento de información sobre los procedimientos asociados a la Reactualización de Matricula de Posgrado en las 20 facultades de la UNMSM. Dicho esfuerzo permitió consolidar los diversos procedimientos y establecer finalmente el procedimiento estándar replicable en todas las facultades. De este modo, el conjunto de trámites estandarizado se incluye en el sistema de información SGD/FD, obteniendo los siguientes beneficios:

- Numeración Automática en los expedientes.
- Unicidad de procedimiento para la Reactualización.
- Único formato y automatización de la Reactualización de Matricula.
- Integridad y no Repudio de los documentos por el Uso de Firma Digital.
- Repositorio centralizado de información para la explotación de información y generación de indicadores de control, rendimiento, seguimiento, etc.

2. OBJETIVO

Establecer y describir las actividades a ejecutar en el trámite de Reactualización de Matrícula en Posgrado a fin de estandarizar el proceso administrativo en todas las facultades de la UNMSM.

3. ALCANCE

La implementación del procedimiento considera a las 20 facultades. Además, contempla todas las actividades necesarias para que se pueda llevar a cabo los siguientes procesos con base a los sustentos generados por la Facultad y la UNMSM.

	N.º	Unidad Orgánica	Sección	Trámite
1	10.6	ESCUELA DE POST-	PROCESO DE MATRÍCULA DE	REACTUALIZACIÓN DE
-	10.6	GRADO	MAESTRÍA Y DOCTORADO	MATRÍCULA



DIGITAL Código
Versión
Fecha

PRO-AE-DEP-015 1.9 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015 *Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado*

Página 5 de 33

4. VIGENCIA

La vigencia del procedimiento presentado está condicionada a:

- Los cambios de política en la UNMSM.
- Los cambios de versión del presente documento.
- Cambios en la Normativa asociada a los Sistemas de Información en las entidades públicas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL	Código	PRO-AE-DEP-015	
	SISTEMIA DE GESTION DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL	Versión	1.9	
	DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015	Fecha	05/05/2020	
整りで	Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado	Página 6 de 33		

5. PROCEDIMIENTO PARA LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO

5.1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SIN CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

N°	Dependencia	Acciones	1	iempo Estima	ado	Documento
		Facultad	Normal	Máximo	Prioridad	Emitido
0	Solicitante	Entrega todos los requisitos estipulados en el TUPA para dar inicio al trámite.				Requisitos TUPA
1.1	Unidad de Trámite Documentario y	Recibe, verifica y escanea los documentos entregados por el solicitante. Genera Expediente Digital y adjunta los documentos escaneados.	1 día			Formato Único de
1.2	Archivo – UTDA	Verifica y deriva el Expediente Digital a la Unidad de Posgrado.		1 día	N	Trámite
1.3	THEIRIO OTBIT	Entrega el Expediente Físico a la Unidad de Posgrado.				
1.4		Recibe el Expediente Físico y contrasta que corresponda con lo consignado en el sistema. De ser así, recibe el Expediente Digital y mantiene bajo custodia el Expediente Físico.				Expediente Físico
2.1		Redacta un informe de conformidad según lo analizado por el Comité Directivo.	1 día	2 días	N	Informe
2.2	Unidad de Posgrado –	Verifica informe de conformidad, firma y remite hacia la Unidad de Posgrado.	i dia	2 dias	IN	informe
3.1	UPG	Recibe el Expediente Digital y verifica el Informe de Conformidad. Elabora un Dictamen solicitando la Reactualización de Matrícula.		2 días 3 días	N	Dictamen
3.2		Envía dictamen para V°B° al Vicedecanato de Investigación y Posgrado quedando pendiente de su firma.				
3.3	Vicedecanato de Investigación y Posgrado - VDIP	Recibe, verifica y evalúa el expediente, si no hubiera inconveniente, da V°B° al Dictamen, de lo contrario, indica las observaciones.	2 días			
3.4	Unidad de Posgrado – UPG	Verifica el V ^o B ^o del Vicedecanato de Investigación y Posgrado y firma el Dictamen. Deriva a Decanato.				
4.1		Recibe el Expediente Digital, verifica el Dictamen de Unidad de Posgrado y con base a ello, elabora la Resolución Decanal.				Resolución Decanal
4.2	Decanato – D	Envía a Vicedecanato Académico para V ^o B ^o de la Resolución Decanal quedando pendiente de su firma.	2 días	3 días	N	
4.3	Vicedecanato Académico - VDA	Verifica la Resolución Decanal, si no tuviera ningún inconveniente, da V°B° en señal de conformidad, de lo contrario, indica las observaciones.				
4.4	Decanato - D	Verifica el V ^o B ^o de Vicedecanato Académico, firma la Resolución Decanal y deriva a la Oficina de Sistema Único de Matrícula.				
		Total	6 días	9 días		



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL Código PRO-AE-DEP-015 Versión 1.9 DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015 Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado Página 7 de 33

		Oficina del Sistema Único de Matrícula	Normal	Máximo	Prioridad	
5.1	Oficina del Sistema Único de Matricula - SUM	Recibe y verifica el Expediente Digital, cambia de estado inactivo a activo al solicitante y habilita el sistema a la Unidad de Posgrado para que pueda ejecutar la Reactualización de Matrícula del solicitante en el sistema.	1 día	1 día	N	-
		Total	1 día	1 día		
		Facultad	Normal	Máximo	Prioridad	
5.2	Unidad de Posgrado - UPG	Recibe y verifica el Expediente Digital, ejecuta la Reactualización de Matrícula en el SUM.	1 día	1 día	N	-
		Total	1 día	1 día		
		Duración estimada del trámite	8 días	11 días		

Prioridad: Normal (N), Urgente (U), Muy Urgente (MU)



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

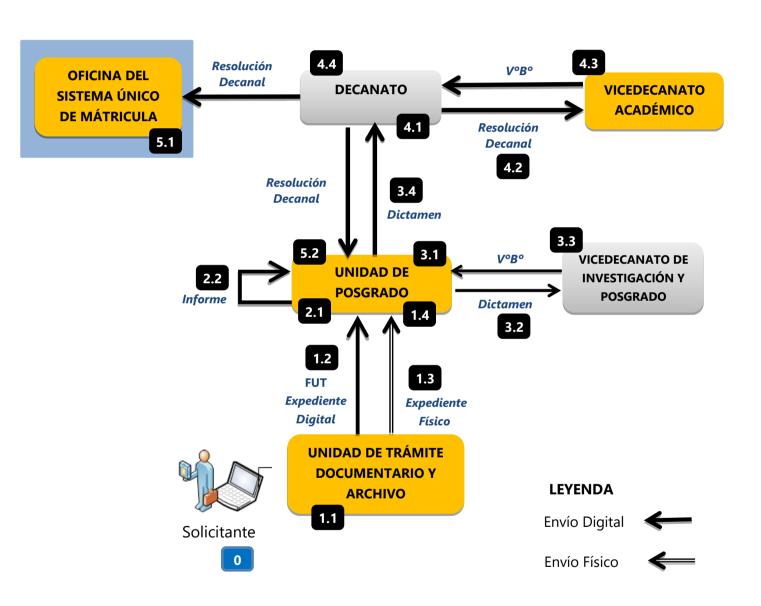
 Fecha
 05/05/2020

Página 8 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Sin Convalidación de Asignaturas (SGD)





DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

 Código
 PRO-AE-DEP-015

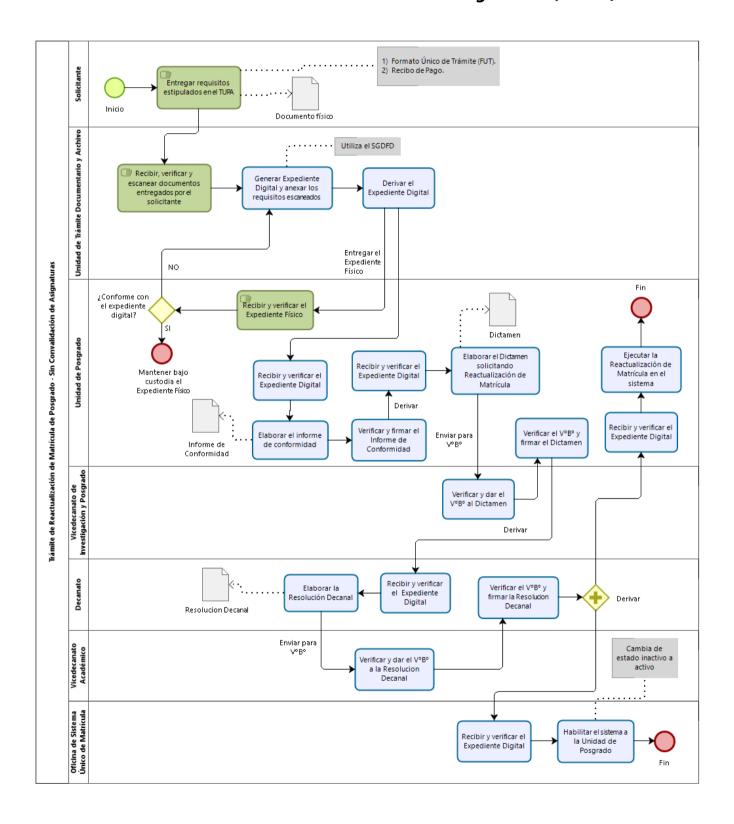
 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 9 de 33

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Sin Convalidación de Asignaturas (BPMN)





DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 10 de 33

FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO – Sin Convalidación de Asignaturas (TRAZABILIDAD SGD VS BPMN)

#	Área	F. Doc.	ROL	Actividad
1		1.1	Т	Recibir, verificar y escanear los documentos entregados por el solicitante.
2	Unidad de Trámite Documentario y	1.1	Т	Generar Expediente Digital y anexar los requisitos escaneados.
3	Archivo	1.2	R	Derivar el Expediente Digital.
4		1.3	Т	Entregar el Expediente Físico.
5		4.4	_	Recibir y verificar el Expediente Físico.
6		1.4	Т	Mantener bajo custodia el Expediente Físico.
7		2.1	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.
8		2.1	ı	Elaborar el Informe de Conformidad.
9	Unidad de Posgrado	2.2	R	Verificar, firmar el Informe de Conformidad y derivar.
10		3.1		Recibir y verificar el Expediente Digital.
11	11		Т	Elaborar el Dictamen solicitando la Reactualización de Matrícula.
12		3.2	Т	Enviar para V ^o B ^o .
13	Vicedecanato de Investigación y Posgrado	3.3	R	Verificar y dar el V°B° al Dictamen.
14	Unidad de Posgrado	3.4	R	Verificar el VºBº, firmar el Dictamen y derivar.
15		4.4	_	Recibir y verificar el Expediente Digital.
16	Decanato	4.1	Т	Elaborar la Resolución Decanal.
17		4.2	Т	Enviar para V ^o B ^o .
18	Vicedecanato Académico	4.3	R	Verificar y dar el V ^o B ^o a la Resolución Decanal.
19	Decanato	4.4	R	Verificar el V ^o B ^o , firmar la Resolución Decanal y derivar.
20	Oficina de Sistema 5.1		Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.
21	Único de Matrícula	Único de Matrícula		Habilitar el sistema a la Unidad de Posgrado.
22	Unidad do Docarada	5.2	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital
23	23 Unidad de Posgrado		'	Ejecutar la Reactualización de Matrícula en el sistema.

- R: Responsable del área
- T: Trabajador o trabajadora del área
- S: Sistema



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Página 11 de 33

1. Entrega, recepción y custodia de los requisitos del trámite								
A. Tiempo Estimado	nado Normal 1 día Máximo 1 día B. Prioridad NORMAL							
C Ávers Bernamarhles	Unidad de	Trámite Do	ocumentario y	y Archivo - L	JTDA			
C. Áreas Responsables	Unidad de Posgrado – UPG							
	Jefe o jefa de la UTDA							
D. Personal Involucrado	Asistente o asistenta de la UTDA							
	Secretario o secretaria de la UPG							
F Descrinción								

- 1.1. El *asistente o asistenta* de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
 - 1.1.1. **Recibe** los siguientes requisitos establecidos en el TUPA vigente:
 - 1) Formato Único de Trámite (FUT).
 - 2) Recibo de Pago.
 - 1.1.2. Entrega el cargo del FUT al interesado, para indicar la recepción de la documentación física.
 - 1.1.3. **Genera** el **Expediente Digital** y registra los datos del nuevo trámite en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Procedimiento: TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POSGRADO.
 - b. Tiempo Atención para el destinatario: 2 días (Generado por el sistema).
 - c. Tipo de Remitente: CIUDADANO.
 - d. Número de Documento: DNI del interesado.
 - e. Tipo de Documento: FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE.
 - f. Destinatario: UNIDAD DE POSGRADO.
 - g. Indicación: "Se envía para custodia de Expediente Físico".
 - h. Prioridad: NORMAL.
 - 1.1.4. Verifica con ayuda del sistema que el número de requisitos presentados por el interesado sean los necesarios para continuar con el trámite.
 - 1.1.5. En caso de que los requisitos sean correctos, escanea cada uno de los requisitos generando un documento en formato PDF según el trámite.

Código del alumno - Nombre del Documento

Por ejemplo:

- 13200198-FUT
- 13200198-Requisitos

Dichos archivos deben ser colocados en una carpeta estructurada de la siguiente manera Ei.: D:/Documentos SGDFD/2019/04-ABRIL

/Trámite de Reactualización de Matricula - Posgrado/13200198-Pérez Ramón, JUAN Donde /2019/04-ABRIL, representa el año (2019), número de mes (04) y nombre del mes (ABRIL) en el que fue registrado el expediente.

- 1.1.6. Luego, *carga* al sistema el *Formato Único de Trámite* como documento principal y como anexo el documento *"Requisitos"*, previamente escaneados.
- 1.1.7. Genera dos voucher de expediente, uno para identificar al Expediente Físico y otro como cargo de recepción para Unidad de Posgrado.
- 1.2. El **jefe o jefa** de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
 - 1.2.1. Evalúa el Expediente Digital, la pertinencia, calidad y legibilidad de los requisitos presentados.
 - 1.2.2. **Deriva** el **Expediente Digital** a la **Unidad de Posgrado**, en el caso que no tenga ninguna observación, para la continuación del trámite.
- 1.3. El **asistente o asistenta** de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo **lleva** el **Expediente Físico** a la **Unidad de Posgrado** y entrega al secretario o secretaria de dicha unidad.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 12 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

1.4. El secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado.

- 1.4.1. Verifica los documentos físicos y realiza la contrastación entre el contenido de los expedientes físicos que recibe y los documentos escaneados presentes en el Expediente Digital.
- 1.4.2. **Recibe** el Expediente Físico si la contrastación no lleva a ninguna observación.
- 1.4.3. Mantiene bajo custodia y responsabilidad el Expediente Físico.
- 1.4.4. Firma el cargo de recepción de la documentación física por cada expediente y lo entrega al personal de Unidad de Trámite Documentario y Archivo.

F. Flujos Alternos

i. Requisitos TUPA incompletos u observados

- Si el asistente o asistenta de Unidad de Trámite Documentario y Archivo encuentra que faltan requisitos y/o tienen errores, entonces detiene el registro de trámite y se comunica al interesado solicitándole regrese con los requisitos faltantes u observados. Para lo cual cuenta con un plazo no mayor a tres días, después de los cuales debe archivar el Expediente Físico.

ii. Documentos físicos no coinciden con documentos digitales

- Si la Unidad de Posgrado detecta que los documentos digitales presentan diferencias con los documentos físicos, no recibirá el expediente en el sistema. Para este caso, la Unidad de Trámite Documentario y Archivo se encargará de subsanar el error generado en aras de no afectar el flujo del trámite.

iii. Documentos escaneados y anexados de forma incorrecta

- Si el asistente o asistenta de Unidad de Trámite Documentario y Archivo detecta algún defecto en los documentos escaneados, podrá usar el sistema para agregar los anexos correctos y eliminar los incorrectos.

iv. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el asistente o asistenta de Unidad de Trámite Documentario y Archivo detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido registrado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el expediente fue registrado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Unidad de Trámite Documentario y Archivo subsane su error.



PRO-AE-DEP-015 Código Versión 1.9 Fecha 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

do	
B. Prioridad	NORMAI

Página 13 de 33

2. Elaboración de Informe de Conformidad de Unidad de Posgrado							
A. Tiempo Estimado	Normal	1 día	Máximo	2 días	B. Prioridad	NORMAL	
C. Áreas Responsables	Unidad de	Posgrado	o – UPG				
	Director o Directora de la Unidad de Posgrado						
D. Personal Involucrado	Secretario o Secretaria de la Unidad de Posgrado						

E. Descripción

- 2.1. El **secretario o secretaria** de la Unidad de Posgrado.
 - Verifica el Formato Único de Trámite para luego recibir el expediente de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
 - 2.1.2. En caso de que el Expediente Digital este conforme y o presente ninguna observación, atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: INFORME.
 - b. Destinatario: UNIDAD DE POSGRADO.
 - Tiempo de Atención para el Destinatario: 3 días.
 - d. Prioridad: NORMAL.
 - 2.1.3. Elabora el Informe basado en lo analizado por el Comité Directivo, que será editado en formato Word y convertido a formato PDF para ser subido al sistema.
 - 2.1.4. Escanea y anexa documentos elaborados por el Comité Directivo (opcional).
 - 2.1.5. Eleva a despacho para la firma del Informe.
- 2.2. El *director o directora* de la Unidad de Posgrado.
 - 2.2.1. Verifica el Informe.
 - 2.2.2. Firma el Informe y deriva a la Unidad de Posgrado.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si la Unidad de Posgrado detecta algún error u omisión por parte de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, debe coordinar directamente con la Unidad para poder resarcir el error u omisión.
- Si la Unidad de Posgrado ha recibido el Expediente Digital y detectara que hay algún error u omisión debe de anular la recepción y ponerse en contacto con la Unidad de Trámite Documentario y Archivo para poder resarcir el error u omisión.

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado detecta que el destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Unidad de Posgrado subsane su error.



CódigoPRO-AE-DEP-015Versión1.9

Página 14 de 33

 Versión
 1.9

 N° 015
 Fecha
 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

3. Elaboración de Dictamen								
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 2 días Máximo 3 días B. Prioridad NORMAL						
C. Áreas Responsables	Unidad de	Unidad de Posgrado – UPG						
	Director o directora de la Unidad de Posgrado							
D. Personal Involucrado	Vicedecan	o o Viced	ecana de Inve	estigación	y Posgrado			
	Secretaria o secretario de la Unidad de Posgrado							
	*							

E. Descripción

- 3.1. El **secretario o secretaria** de la Unidad de Posgrado
 - 3.1.1. *Verifica* la información del Expediente Digital y recibe el Informe de Conformidad de la Unidad de Posgrado.
 - 3.1.2. En caso de que el Expediente Digital este conforme y no presente ninguna observación, atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: DICTAMEN.
 - b. Destinatario: DECANATO.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 3 días.
 - d. Visto Bueno: VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
 - e. Prioridad: NORMAL.
 - 3.1.3. *Elabora* el *Dictamen* solicitando la Reactualización de Matrícula, que será editado en formato Word y convertido a formato PDF para ser subido al sistema.
- 3.2. El secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado eleva el Dictamen al despacho para V^oB^o del Vicedecano o Vicedecana de Investigación y Posgrado para la posterior firma del Director o Directora de la Unidad de Posgrado.
- 3.3. El Vicedecano o Vicedecana de Investigación y Posgrado.
 - 3.3.1. Verifica el Dictamen y si no presenta errores u omisiones le da su **V°B°** al Dictamen. Si presenta observaciones anota la observación para que la Unidad de Posgrado realice la corrección.
- 3.4. El *director o directora* de la Unidad de Posgrado.
 - 3.4.1. Verifica el Dictamen elaborado por su secretario o secretaria y que este contenga el V°B° del Vicedecanato de Investigación y Posgrado.
 - 3.4.2. Firma el Dictamen y deriva a Decanato.

F. Flujos Alternos

i. Errores en el Informe de Conformidad

- Si la Unidad de Posgrado aún no ha recibido el expediente y detectara algún fallo en el Informe de Conformidad, no debe de recibir el expediente y comunicar al Director o Directora de la Unidad de Posgrado para que pase el expediente del estado "EMITIDO" a "EN PROYECTO".
- Si la Unidad de Posgrado ha recibido el expediente y detectara algún fallo debe anular la recepción y subsanar el error.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 15 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Unidad de Posgrado subsane su error.

iii. Errores en el contenido del Dictamen

- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado observa errores u omisiones en el contenido del Dictamen debe de cambiar el estado de "PARA DESPACHO" a "EN PROYECTO" y avisar a su secretario o secretaria. El secretario o secretaria al corregir el error u omisión debe devolver el Expediente Digital al Despacho para la firma del director o directora de la Unidad de Posgrado.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 16 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

4. Elaboración y emisión de la Resolución Decanal								
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 2 días Máximo 3 días B. Prioridad NORMAL						
C Áreas Basnamarhlas	Decanato -	- D						
C. Áreas Responsables	Vicedecanato Académico - VDA							
	Decano o decana							
D. Personal Involucrado	Secretario o secretaria del Decanato							
	Vicedecano Académico o Vicedecana Académica							

E. Descripción

- 4.1. El secretario o secretaria del Decanato.
 - 4.1.1. **Verifica** el Dictamen para luego recibir el expediente de la Unidad de Posgrado.
 - 4.1.2. Atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: RESOLUCIÓN DECANAL.
 - b. Destinatario: OFICINA DE SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 2 días.
 - d. Visto Bueno: VICEDECANATO ACADÉMICO.
 - e. Prioridad: NORMAL.
 - 4.1.3. Luego, *adiciona* un destinatario, con tipo de Trámite COPIA, a la *Unidad de Posgrado*.
 - 4.1.4. **Elabora** la **Resolución Decanal** que será editada en formato Word y convertida a formato PDF para ser subido al sistema.
- 4.2. El secretario o secretaria del Decanato eleva al despacho la Resolución Decanal solicitando la firma del Vicedecano Académico o Vicedecana Académica para la posterior firma del Decano o Decana.
- 4.3. El **Vicedecano Académico o Vicedecana Académica** revisa la Resolución Decanal y si no presenta errores u omisiones le da **V°B°**, en caso contrario observa el documento anotando la justificación respectiva.
- 4.4. El **Decano o Decana.**
 - 4.4.1. Verifica el contenido de la Resolución Decanal y verifica el V^oB^o del Vicedecanato Académico
 - 4.4.2. *Firma* la *Resolución Decanal* y *deriva* a la *Oficina de Sistema Único de Matrícula* con copia a Unidad de Posgrado para la continuación del trámite.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si el Vicedecano o Vicedecana Académico detectara algún error u omisión en la Resolución Decanal, debe de informar al Decanato para que se realice la corrección u omisión en la Resolución Decanal y nuevamente se coloque en Despacho la Resolución Decanal para la firma respectiva.
- Si el Decano o Decana observa algún error u omisión debe de cambiar el estado del expediente que está en "PARA DESPACHO" a "EN PROYECTO" e informar a su secretario o secretaria que debe de corregir la Resolución Decanal.

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de Decanato detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el Decano o Decana detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el Decano o Decana detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego Decanato subsane su error.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Página 17 de 33

5. Ejecución de Reactualización de Matrícula								
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 2 días Máximo 2 días B. Prioridad NORMAL						
	Oficina de Sistema Único de Matricula - SUM							
C. Áreas Responsables	Unidad de Posgrado – UPG							
	Usuario de la Oficina de SUM							
D. Personal Involucrado	Secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado							
,	•							

E. Descripción

- 5.1. El *usuario* de la Oficina de Sistema Único de Matrícula.
 - 5.1.1. Recibe la Resolución Decanal.
 - 5.1.2. Habilita el acceso del SUM a la Unidad de Posgrado de la respectiva facultad.
- 5.2. El **secretario o secretaria** de la Unidad de Posgrado.
 - 5.2.1. Recibe la Resolución Decanal.
 - 5.2.2. Verifica el acceso al SUM y ejecuta la Reactualización de Matrícula del solicitante.
 - 5.2.3. Finaliza el Trámite de Reactualización de Matrícula.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

 Si el SUM o la Unidad de Posgrado detecta algún error u omisión en la documentación no resarcible mediante coordinación directa con Decanato, debe remitir una Hoja de Envío a la dependencia que emitió el documento que presenta el error u omisión, indicando lo que se debe corregir o agregar.



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015 *Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado*

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 18 de 33

5.2. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA CON CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

N°	Dependencia	Acciones	Т	iempo Estima	ndo	Documento	
		Facultad	Normal	Máximo	Prioridad	Emitido	
0	Solicitante	Entrega todos los requisitos estipulados en el TUPA para dar inicio al trámite.				Requisitos TUPA	
1.1	Unidad de Trámite	Recibe, verifica y escanea los documentos entregados por el solicitante. Genera Expediente Digital y adjunta los documentos escaneados.				Formato Único de	
1.2	Documentario y Archivo – UTDA	Verifica y deriva el Expediente Digital a la Unidad de Posgrado.	1 día	1 día	N	Trámite	
1.3	AICHIVO - OTDA	Entrega el Expediente Físico a la Unidad de Posgrado.					
1.4	Unidad de Posgrado	Recibe el Expediente Físico y contrasta que corresponda con lo consignado en el sistema. De ser así, recibe el Expediente Digital y mantiene bajo custodia el Expediente Físico.				Expediente Físico	
2.1	– UPG	Redacta un informe de conformidad según lo analizado por el Comité Directivo.	1 día	2 días	N	Informe	
2.2		Verifica informe de conformidad, firma y remite hacia la Unidad de Posgrado.	i dia	2 0103		illionne	
3.1	Unidad de Posgrado	Recibe el Expediente Digital y verifica el Informe de Conformidad. Elabora un Dictamen.		3 días			
3.2	– UPG	Envía el dictamen para V ^o B ^o a Vicedecanato de Investigación y Posgrado quedando pendiente de su firma.				Dictamen	
3.3	Vicedecanato de Investigación y Posgrado - VDIP	Verifica y evalúa el expediente, si no hubiera inconveniente, da V°B° al Dictamen, de lo contrario, indica las observaciones.	2 días		N		
3.4	Unidad de Posgrado – UPG	Verifica el V ^o B ^o del Vicedecanato de Investigación y Posgrado y firma el Dictamen. Deriva a Decanato.					
4.1		Recibe el Expediente Digital, verifica el Dictamen de Unidad de Posgrado y con base a ello, elabora la Resolución Decanal.					
4.2	Decanato – D	Envía a Vicedecanato Académico para V ^o B ^o de la Resolución Decanal quedando pendiente de su firma.				Resolución Decanal	
4.3	Vicedecanato Académico - VDA	Recibe el Expediente Digital, verifica la Resolución Decanal, si no tuviera ningún inconveniente, da V°B° en señal de conformidad, de lo contrario, indica las observaciones.	2 días	3 días	N		
4.4	Decanato - D	Verifica el V ^o B ^o de Vicedecanato Académico, firma la Resolución Decanal y deriva a la Dirección General de Estudios de Posgrado					
		Total	6 días	9 días			



Código PRO-AE-DEP-015 Versión 1.9 IENTO N° 015 Fecha 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Página 19 de 33

N°	Dependencia	Acciones	Т	iempo Estima	ado	Documento
		Administración Central	Normal	Máximo	Prioridad	Emitido
5.1	Dirección General de Estudios de Posgrado	Recibe el Expediente Digital, verifica Resolución Decanal y elabora un oficio basándose en lo analizado.	1 día	2 días	N	Oficio
5.2	- DGEP	Verifica oficio, firma y deriva al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.				
6.1	Vicerrectorado de Investigación y	Recibe y verifica el Expediente Digital, elabora una Hoja de Envío dirigido a la Unidad de Proyecciones de Resoluciones Rectorales - UPRR.	1 día	1 día	N	Hoja de Envío
6.2	Posgrado - VRIP	Verifica hoja de envío, firma y deriva a UPRR.				
7		Trámite de Elaboración de Resolución Rectoral	3 días	5 días	N	Resolución Rectoral
		Total	5 días	8 días		
		Oficina de Sistema Único de Matrícula	Normal	Máximo	Prioridad	
8.1	Oficina de Sistema Único de Matricula	Recibe y verifica el Expediente Digital, cambia de estado inactivo a activo al solicitante y habilita el sistema a la Unidad de Posgrado para que pueda ejecutar la Reactualización de Matrícula del solicitante en el sistema.	1 día	1 día	N	-
		Total	1 día	1 día		
		Facultad	Normal	Máximo	Prioridad	
8.2	Unidad de Posgrado - UPG	Recibe y verifica el Expediente Digital, ejecuta la Reactualización de Matricula en el SUM.	1 día	1 día	N	-
		Total	1 día	1 día		
		Duración estimada del trámite	13 días	19 días		

Prioridad: Normal (N), Urgente (U), Muy Urgente (MU)



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

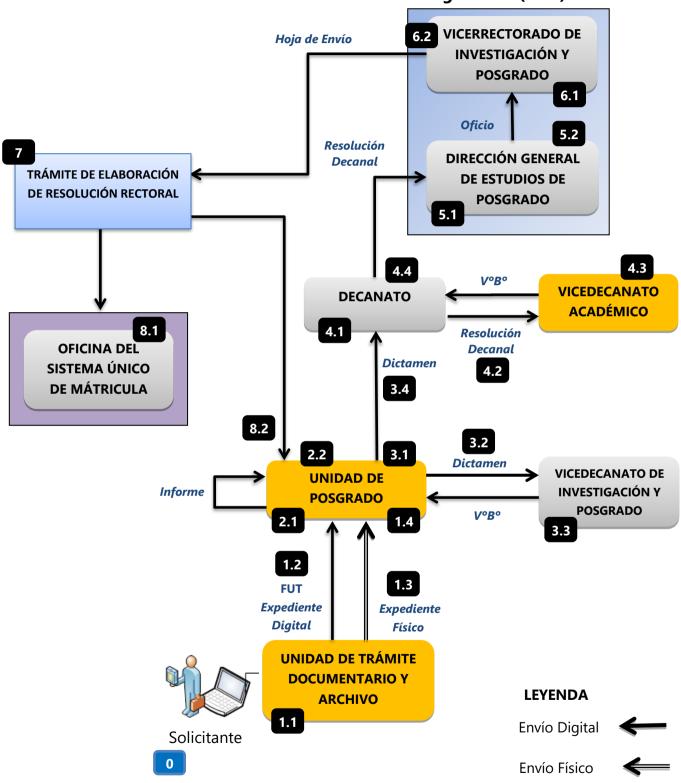
 Fecha
 05/05/2020

Página 20 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Con Convalidación de Asignaturas (SGD)





DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

 Código
 PRO-AE-DEP-015

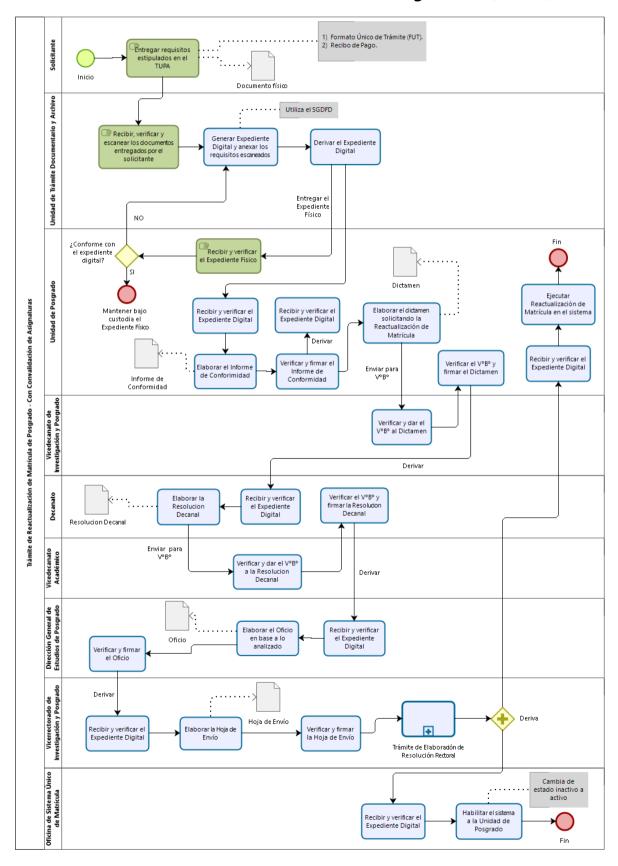
 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 21 de 33

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Con Convalidación de Asignaturas (BPMN)





DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 22 de 33

FLUJO DE TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO - Con Convalidación de Asignaturas

(TRAZABILIDAD SGD VS BPMN)

#	Área	F. Doc.	ROL	Actividad			
1			Т	Recibir, verificar y escanear los documentos entregados por el			
_	Unidad de Trámite	1.1		solicitante.			
2	Documentario y Archivo	1.2	T	Generar Expediente Digital y anexar los requisitos escaneados.			
3	_	1.2	R	Derivar el Expediente Digital.			
4		1.3	Т	Entregar el Expediente Físico.			
5		1.4	Т	Recibir y verificar el Expediente Físico.			
6				Mantener bajo custodia el Expediente Físico.			
7		2.1	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.			
8		-		Elaborar el Informe de Conformidad.			
9	Unidad de Posgrado	2.2	R	Verificar, firmar el Informe de Conformidad y derivar.			
10				Recibir y verificar el Expediente Digital.			
11		3.1	T	Elaborar el Dictamen solicitando la Reactualización de Matrícula			
				y convalidación de Asignaturas.			
12		3.2	Т	Enviar para V ^o B ^o .			
13	Vicedecanato de Investigación y Posgrado	3.3	R	Verificar y dar el VºBº al Dictamen.			
14	Unidad de Posgrado	3.4	R	Verificar el VºBº, firmar el Dictamen y derivar.			
15		4.1	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.			
16	Decanato	4.1		Elaborar la Resolución Decanal.			
17		4.2	Т	Enviar para V°B°.			
18	Vicedecanato Académico	4.3	R	Verificar y dar el VºBº a la Resolución Decanal.			
19	Decanato	4.4	R	Verificar el VºBº, firmar la Resolución Decanal y derivar.			
20	Dirección General de	5.1	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.			
21	Estudios de Posgrado	J. 1		Elaborar el Oficio en base a lo analizado.			
22	Estudios de l'osgiddo	5.2	R	Verificar, firmar el Oficio y derivar.			
23	Vicerrectorado de	6.1	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.			
24	Investigación y Posgrado	0.1	ı	Elaborar la Hoja de Envío			
25	investigacion y rosgrado	6.2	R	Verificar, firmar la Hoja de Envío y derivar.			
26	Unidad de Proyecciones de Resoluciones Rectorales	7	R	Trámite de Elaboración de Resolución Rectoral.			
27	Oficina de Sistema Único	8.1	Т	Recibir y verificar el Expediente Digital.			
28	de Matrícula	0.1	'	Habilitar el sistema a la Unidad de Posgrado.			
29	Unided de Decare de	0.2	т	Recibir y verificar el Expediente Digital			
30	Unidad de Posgrado	8.2	Т	Ejecutar la Reactualización de Matrícula en el sistema.			

- R: Responsable del área
- **T**: Trabajador o trabajadora del área
- S: Sistema



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 23 de 33

1. Entrega, recepción y custodia de los requisitos del trámite								
A. Tiempo de Atención	Normal	1 día	Máximo	1 día	B. Prioridad	NORMAL		
C Ámara Dannamarklar	Unidad de	Trámite Do	ocumentario y	y Archivo - L	JTDA			
C. Áreas Responsables	Unidad de Posgrado- UPG							
	Jefe o jefa de la UTDA							
D. Personal Involucrado	Asistente o asistenta de la UTDA							
	Secretaria o secretario de UPG							
E Docaringión	•							

E. Descripción

- 1.1. El *asistente o asistenta* de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
 - 1.1.1. *Recibe* los siguientes requisitos establecidos en el TUPA vigente:
 - 1) Formato Único de Trámite (FUT).
 - 2) Recibo de Pago.
 - 1.1.2. Entrega el cargo del FUT al interesado, para indicar la recepción de la documentación física.
 - 1.1.3. **Genera** el **Expediente Digital** y registra los datos del nuevo trámite en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Procedimiento: TRÁMITE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POSGRADO.
 - b. Tiempo Atención para el destinatario: 2 días (Generado por el sistema).
 - c. Tipo de Remitente: CIUDADANO.
 - d. Número de Documento: DNI del interesado.
 - e. Tipo de Documento: FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE.
 - f. Destinatario: UNIDAD DE POSGRADO.
 - g. Indicación: "También se envía para custodia de Expediente Físico".
 - h. Prioridad: NORMAL.
 - 1.1.4. Verifica con ayuda del sistema que el número de requisitos presentados por el interesado sean los necesarios para continuar con el trámite.
 - 1.1.5. En caso de que los requisitos sean correctos, escanea cada uno de los requisitos generando un documento en formato PDF según el trámite.

Código del alumno - Nombre del Documento

Por ejemplo:

- 13200198-FUT
- 13200198-Requisitos

Dichos archivos deben ser colocados en una carpeta estructurada de la siguiente manera Ej.: D:/Documentos SGDFD/2019/04-ABRIL

/Trámite de Reactualización de Matricula - Posgrado/13200198-Pérez Ramón, JUAN Donde /2019/04-ABRIL, representa el año (2019), número de mes (04) y nombre del mes (ABRIL)

- 1.1.6. Luego, *carga* al sistema el *Formato Único de Trámite* como documento principal y como anexo el documento *"Requisitos"*, previamente escaneados.
- 1.1.7. Genera dos voucher de expediente, uno para identificar al Expediente Físico y otro como cargo de recepción para Unidad de Posgrado.
- 1.2. El **jefe o jefa** de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
 - 1.2.1. Evalúa el Expediente Digital, la pertinencia, calidad y legibilidad de los requisitos presentados.
 - 1.2.2. **Deriva** el **Expediente Digital** a la **Unidad de Posgrado**, en el caso que no tenga ninguna observación, para la continuación del trámite.
- 1.3. El **asistente o asistenta** de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo **lleva** el **Expediente Físico** a la **Unidad de Posgrado** y entrega al secretario o secretaria de dicha unidad.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

de Posgrado Página 24 de 33

1.4. El secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado.

- 1.4.1. Verifica los documentos físicos y realiza la contrastación entre el contenido de los expedientes físicos que recibe y los documentos escaneados presentes en el Expediente Digital.
- 1.4.2. **Recibe** el Expediente Físico si la contrastación no lleva a ninguna observación.
- 1.4.3. Mantiene bajo custodia y responsabilidad el Expediente Físico.
- 1.4.4. Firma el cargo de recepción de la documentación física por cada expediente y lo entrega al personal de Unidad de Trámite Documentario y Archivo.

F. Flujos Alternos

i. Requisitos TUPA incompletos u observados

- Si el asistente o asistenta de Unidad de Trámite Documentario y Archivo encuentra que faltan requisitos y/o tienen errores, entonces detiene el registro de trámite y se comunica al interesado solicitándole regrese con los requisitos faltantes u observados. Para lo cual cuenta con un plazo no mayor a tres días, después de los cuales debe archivar el Expediente Físico.

ii. Documentos físicos no coinciden con documentos digitales

- Si el secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado detecta que los documentos digitales presentan diferencias con los documentos físicos, no recibirá el expediente en el sistema. Para este caso, la Unidad de Trámite Documentario y Archivo se encargará de subsanar el error generado en aras de no afectar el flujo del trámite.

iii. Documentos escaneados y anexados de forma incorrecta

- Si el asistente o asistenta de Unidad de Trámite Documentario y Archivo detecta algún defecto en los documentos escaneados, podrá usar el sistema para agregar los anexos correctos y eliminar los incorrectos.

iv. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el asistente o asistenta de Unidad de Trámite Documentario y Archivo detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido registrado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el expediente fue registrado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Unidad de Trámite Documentario y Archivo subsane su error.



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Código	PRO-AE-DEP-015		
Versión	1.9		
Fecha	05/05/2020		
Página 25 de 33			

2. Elaboración de Informe de Conformidad de Unidad de Posgrado									
A. Tiempo Estimado	Normal	1 día	Máximo	2 días	B. Prioridad	NORMAL			
C. Áreas Responsables	Unidad de	Posgrado	o – UPG						
D. Downson al Improducere do	Director o directora de la Unidad de Posgrado								
D. Personal Involucrado	Secretario	Secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado							
F D : '/	•								

E. Descripción

- 2.1. El **secretario o secretaria** de la Unidad de Posgrado.
 - 2.1.1. **Verifica** los documentos remitidos por la Unidad de Trámite Documentario y Archivo para luego recibir el expediente.
 - 2.1.2. Atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: INFORME.
 - b. Destinatario: UNIDAD DE POSGRADO.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 3 días.
 - d. Prioridad: NORMAL.
 - 2.1.3. **Elabora** el **Informe** basado en lo analizado por el Comité Directivo, que será editado en formato Word y convertido a formato PDF para ser subido al sistema.
 - 2.1.4. Escanea y anexa documentos elaborados por el Comité Directivo (opcional), el historial académico y la tabla de equivalencia.
 - 2.1.5. Eleva a despacho para la firma del Informe.
- 2.2. El *director o directora* de la Unidad de Posgrado.
 - 2.2.1. Verifica el Informe.
 - 2.2.2. Firma el Informe y deriva a la Unidad de Posgrado.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si la Unidad de Posgrado detecta algún error u omisión por parte de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, debe coordinar directamente con la Unidad para poder resarcir el error u omisión.
- Si la Unidad de Posgrado ha recibido el Expediente Digital y detectara que hay algún error u omisión debe de anular la recepción y ponerse en contacto con la Unidad de Trámite Documentario y Archivo para poder resarcir el error u omisión.

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado detecta que el destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Unidad de Posgrado subsane su error.



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 26 de 33

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

3. Elaboración de Dictamen								
A. Tiempo Estimado	Normal	2 días	Máximo	3 días	B. Prioridad	NORMAL		
C Ávers Bernemanhles	Unidad de	Posgrado	o – UPG					
C. Áreas Responsables	Vicedecanato de Investigación y Posgrado – VDIP							
	Director o directora de la Unidad de Posgrado							
D. Personal Involucrado	Secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado							
	Vicedecano o Vicedecana de Investigación y Posgrado							
F Descrinción	•							

3.1. El **secretario o secretaria** de la Unidad de Posgrado.

- 3.1.1. *Verifica* la información del Expediente Digital y recibe el Informe de Conformidad de la Unidad de Posgrado.
- 3.1.2. En caso de que el Expediente Digital este conforme y no presente ninguna observación, atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: DICTAMEN.
 - b. Destinatario: DECANATO.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 3 días.
 - d. Visto Bueno: VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.
 - e. Prioridad: NORMAL.
- 3.1.3. *Elabora* el Dictamen solicitando la Reactualización de Matrícula, que será editado en formato Word y convertido a formato PDF para ser subido al sistema.
- 3.2. La secretaria o secretario de la Unidad de Posgrado eleva el Dictamen al despacho para V^oB^o del Vicedecano o Vicedecana de Investigación y Posgrado para la posterior firma del Director o Directora de Unidad de Posgrado.

3.3. El Vicedecano o Vicedecana de Investigación y Posgrado.

- 3.3.1. Verifica el Dictamen y si no presenta errores u omisiones le da su **V°B°** al Dictamen. Si presenta observaciones anota la observación para que la Unidad de Posgrado realice la corrección.
- 3.4. El *director o directora* de la Unidad de Posgrado.
 - 3.4.1. Verifica el Dictamen elaborado por su secretaria o secretario y que este contenga el V°B° del Vicedecanato de Investigación y Posgrado.
 - 3.4.2. Firma el Dictamen y deriva a Decanato.

F. Flujos Alternos

i. Errores en el Informe de Conformidad

- Si la Unidad de Posgrado aún no ha recibido el expediente y detectara algún fallo en el Informe de Conformidad, no debe de recibir el expediente y comunicar al Director o Directora de la Unidad de Posgrado para que pase el expediente del estado "EMITIDO" a "EN PROYECTO".
- Si la Unidad de Posgrado ha recibido el expediente y detectara algún fallo debe anular la recepción y subsanar el error.



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Código	PRO-AE-DEP-015				
Versión	1.9				
Fecha	05/05/2020				
Página 27 de 33					

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Unidad de Posgrado subsane su error.

iii. Errores en el contenido del Dictamen

- Si el director o directora de la Unidad de Posgrado observa errores u omisiones en el contenido del Dictamen debe de cambiar el estado de "PARA DESPACHO" a "EN PROYECTO" y avisar a su secretario o secretaria. El secretario o secretaria al corregir el error u omisión debe devolver el Expediente Digital al Despacho para la firma del director o directora de la Unidad de Posgrado.



Código P Versión Fecha

PRO-AE-DEP-015 1.9 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Página 28 de 33

4. Elaboración y emisión de la Resolución Decanal											
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 2 días Máximo 3 días B. Prioridad NORMAL									
C Áreas Bearanachles	Decanato – D										
C. Áreas Responsables	Vicedecanato Académico – VDA										
	Decano o Decana										
D. Personal Involucrado	Secretario o secretaria del Decanato										
	Vicedecano Académico o Vicedecana Académica										
F D											

E. Descripción

- 4.1. El **secretario o secretaria** del Decanato.
 - 4.1.1. **Verifica** la información del expediente y recibe el Dictamen de la Unidad de Posgrado.
 - 4.1.2. En caso de que el Expediente Digital este conforme y no presente ninguna observación, atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: RESOLUCIÓN DECANAL.
 - b. Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 2 días.
 - d. Visto Bueno: VICEDECANATO ACADÉMICO.
 - e. Prioridad: NORMAL.
 - 4.1.3. *Elabora* la *Resolución Decanal* que será editada en formato Word y convertida a formato PDF para ser subido al sistema.
- 4.2. El secretario o secretaria del Decanato eleva al despacho la Resolución Decanal solicitando el V^oB^o del Vicedecano Académico o Vicedecana Académica para la posterior firma del Decano o Decana.
- 4.3. El *Vicedecano Académico o Vicedecana Académica* revisa la Resolución Decanal y da el *V°B°*, en caso contrario observa el documento anotando la justificación respectiva.

4.4. El **Decano o Decana.**

- 4.4.1. Verifica el contenido de la Resolución Decanal y verifica el V^oB^o del Vicedecanato Académico.
- 4.4.2. **Firma** la **Resolución Decanal** y **deriva** a la **Dirección General de Estudios de Posgrado** para la continuación del trámite.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si el Vicedecano Académico o Vicedecana Académica detectara algún error u omisión en la Resolución Decanal,
 debe de informar al Decanato para que se realice la corrección u omisión en la Resolución Decanal y
 nuevamente se coloque en Despacho la Resolución Decanal para la firma respectiva.
- Si el Decano o Decana observa algún error u omisión debe de cambiar el expediente que está en Despacho a en Proyecto e informar a su secretaria o secretario que debe de corregir la Resolución Decanal.

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de Decanato detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el Decano o Decana detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el Decano o Decana detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego Decanato subsane su error.



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 29 de 33

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

5. Elaboración de Oficio de la DGEP										
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 1 día Máximo 2 días B. Prioridad NORMAL								
C. Áreas Responsables	Dirección General de Estudios de Posgrado – DGEP									
D. Barran al Immalment	Director o directora General de Estudios de Posgrado									
D. Personal Involucrado	Secretario o secretaria de la Dirección General de Estudios de Posgrado									

E. Descripción

- 5.1. El **secretario o secretaria** de la Dirección General de Estudios de Posgrado.
 - 5.1.1. *Verifica* la Resolución Decanal para luego recibir el expediente de Decanato.
 - 5.1.2. En caso de que el Expediente Digital este conforme y no presente ninguna observación, atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: OFICIO.
 - b. Destinatario: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 1 día.
 - d. Prioridad: NORMAL.
 - 5.1.3. *Elabora* el *Oficio* en base a lo analizado en la Resolución Decanal, que será editado en formato Word y convertido a formato PDF para ser subido al sistema.
 - 5.1.4. Eleva a despacho para la firma del oficio.

5.2. El director o directora de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

- 5.2.1. Verifica el oficio.
- 5.2.2. Firma el Oficio y deriva al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si la Dirección General de Estudios de Posgrado detecta algún error u omisión en la documentación no resarcible mediante coordinación directa con la unidad emisora, debe remitir una Hoja de envío a Decanato de la Facultad que emitió el documento que presenta el error u omisión, indicando lo que se debe corregir o agregar.
- Si el Director o Directora de la DGEP al revisar el oficio encuentra errores u omisiones, debe de cambiar el estado del expediente de "PARA DESPACHO" a "EN PROYECTO" e indicarle a su secretario o su secretaria que debe de subsanar el error.

ii. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria de la Dirección General de Estudios de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el director o directora de la Dirección General de Estudios de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el director o directora de la Dirección General de Estudios de Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue derivado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego la Dirección General de Estudios de Posgrado subsane su error.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Página 30 de 33

6. Elaboración de Hoja de Envío										
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 1 día Máximo 1 día B. Prioridad NORMA								
C. Áreas Responsables	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado – VRIP									
D. Personal Involucrado	Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado									
D. Personal Involuctado	Secretario o secretaria del Vicerrector de Investigación y Posgrado									
F. Dosavinskića										

E. Descripción

- 6.1. El **secretario o secretaria** del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.
 - 6.1.1. *Verifica* el oficio para luego recibir el expediente de Dirección General de Estudios de Posgrado.
 - 6.1.2. En caso de que el Expediente Digital este conforme y no presente ninguna observación, atiende la solicitud de trámite y especifica los siguientes datos en el SGD/FD:
 - a. Tipo de Documento: HOJA DE ENVÍO.
 - b. Destinatario: OFICINA DE SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA.
 - c. Tiempo de Atención para el Destinatario: 5 días.
 - d. Prioridad: NORMAL.
 - 6.1.3. Luego, adiciona un destinatario con tipo de Trámite COPIA dirigido a la Unidad de Posgrado.
 - 6.1.4. **Agrega** una indicación para la **Hoja de Envío** dando conformidad al expediente para la ejecución del trámite.
 - 6.1.5. Eleva a despacho para la firma de la Hoja de Envío.

6.2. El Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado.

- 6.2.1. Verifica la Hoja de Envío.
- 6.2.2. Firma la Hoja de Envío y deriva a la Unidad de Proyecciones de Resolución Rectoral y a la Unidad de Posgrado.

F. Flujos Alternos

i. El destinatario especificado es el incorrecto

- Si el secretario o secretaria del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado detecta que el destinatario es incorrecto y aun el expediente no ha sido derivado, entonces puede corregirlo con ayuda del sistema.
- Si el Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente aún no ha sido derivado, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado detecta que un destinatario es incorrecto y el expediente ha sido derivado, pero aún no ha sido recibido por el destinatario, entonces debe cambiarle a estado "EN PROYECTO" para que el secretario o secretaria pueda corregirlo y nuevamente lo suba a despacho para las respectivas firmas.
- Si el expediente fue registrado con un destinatario incorrecto y luego recibido por dicho destinatario, entonces la unidad destinatario tendrá que anular la recepción para que luego el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado subsane su error.

ii. No conformidad con el expediente

- Si el Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado detecta algún error u omisión en la documentación debe de cambiar el estado de "PARA DESPACHO" a "EN PROYECTO" e indicarle a su secretario o su secretaria que debe de subsanar el error.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

Página 31 de 33

7. Trámite de Elaboración de Resolución Rectoral										
Normal	Normal 3 días Máximo 5 días B. Prioridad NORMA									
Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales - UPRR										
Rectorado – R										
Secretaría General – SG										
Rector o Rectora										
Secretario o Secretaria General										
Proyectista de Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales										
	Normal Unidad de Rectorado Secretaría Rector o R Secretario	Normal 3 días Unidad de Proyecci Rectorado – R Secretaría General – Rector o Rectora Secretario o Secreta	Normal 3 días Máximo Unidad de Proyección de Resolución Rectorado – R Secretaría General – SG Rector o Rectora Secretario o Secretaria General	Normal 3 días Máximo 5 días Unidad de Proyección de Resoluciones Rec Rectorado – R Secretaría General – SG Rector o Rectora Secretario o Secretaria General	Normal 3 días Máximo 5 días B. Prioridad Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales - UPRR Rectorado – R Secretaría General – SG Rector o Rectora Secretario o Secretaria General					

Ver Documento de Estandarización de Elaboración de Resolución Rectoral (**PRO-AE-DEP-501 Elaboración de Resolución Rectoral**).

NOTA: Derivar la Resolución Rectoral elaborada a la Oficina del Sistema Único de Matrícula con copia a la Unidad de Posgrado para la continuación del trámite.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales detecta algún error u omisión en la documentación no resarcible mediante coordinación directa con la unidad emisora, no recibirá el expediente hasta que se subsane el error.



 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

Página 32 de 33

DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Nº 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

8. Ejecución de Reactualización de Matrícula											
A. Tiempo Estimado	Normal	Normal 2 días Máximo 2 días B. Prioridad NORMA									
C Áreas Bearanachles	Oficina Sistema Único de Matricula – SUM										
C. Áreas Responsables	Unidad de Posgrado – UPG										
D. Personal Involucrado	Usuario de	Usuario de la Oficina del SUM									
D. Personal Involucrado	Secretario	Secretario o secretaria de Unidad de Posgrado									

E. Descripción

- 8.1. El usuario de la Oficina de Sistema Único de Matrícula.
 - 8.1.1. Recibe la Resolución Rectoral.
 - 8.1.2. Habilita el acceso del SUM a la Unidad de Posgrado de la respectiva facultad.
- 8.2. El **secretario o secretaria** de Unidad de Posgrado.
 - 8.2.1. Recibe la Resolución Rectoral.
 - 8.2.2. Verifica el acceso al SUM y ejecuta la Reactualización de Matrícula.
 - 8.2.3. *Finaliza* el Trámite de Reactualización de Matrícula.

F. Flujos Alternos

i. No conformidad con el expediente

- Si el SUM o la Unidad de Posgrado detecta algún error u omisión en la documentación no resarcible mediante coordinación directa con la unidad emisora, debe remitir una Hoja de Envío a la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales que emitió el documento que presenta el error u omisión, indicando lo que se debe corregir o agregar.



DOCUMENTO DE ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO N° 015

Trámite de Reactualización de Matricula de Posgrado

 Código
 PRO-AE-DEP-015

 Versión
 1.9

 Fecha
 05/05/2020

 Página 33 de 33

6. Matriz RACI

Roles		Jefe(a) de Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Asistente(a) de Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Director(a) de la Unidad de Posgrado	Secretario(a) de la Unidad de Posgrado	Vicedecano(a) de Investigación y Posgrado	Vicedecano(a) Académico	Decano(a)	Secretario(a) de Decanato	Secretario(a) de la Dirección General de Estudios de Posgrado	Director(a) General de Estudios de Posgrado	Vicerrector(a) de Investigación y Posgrado	Secretario(a) del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Usuario del Sistema Único de Matricula
Entrega, recepción y custodia de los requisitos del trámite	R	A	R		R									
Elaboración de Informe de Conformidad				Α	R									
Elaboración de Dictamen				Α	R	С								
Elaboración y emisión de la Resolución Decanal							С	Α	R					
Elaboración del Oficio de la DGEP										R	Α			
Elaboración de Hoja de Envío												Α	R	
Ejecución de la Reactualización de Matricula	I			AR										R

	Leyenda	Descripción
R	Responsable	Es el rol encargado de realizar la tarea, no decide cuando está completo o no.
Α	Aprobador	Es el rol que aprueba el trabajo realizado por el Responsable. Certifica que la tarea se ha realizado.
С	Consultado	Son aquellas personas a las cuales se les solicita su opinión sobre algún aspecto de la tarea ya sea porque deben tenerse en cuenta o porque son expertos en la materia.
ı	Informado	Son aquellas personas a las que hay que comunicar sobre la evolución de la tarea. Lo más frecuente es informar de cuando se ha completado la tarea, pero dependiendo del rol y de la implicación pueden solicitar que se les informe de la evolución.